

GRAL. HUGO BANZER SUAREZ
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO:

Que, la Prefectura del Departamento de La Paz, ha obtenido un incremento de \$b. 4.426.900. en la participación del 6% sobre regalías mineras correspondiente a la gestión fiscal de 1973 como resultado del mejor precio de los minerales de exportación, cuyo monto no se halla considerado en el Presupuesto Consolidado del Sector Público aprobado para la presente gestión.

Que, con cargo al anterior incremento la Prefectura de La Paz ha solicitado la aprobación de un Presupuesto Adicional para reforzar algunas Partidas de gastos y cubrir obligaciones perentorias relativas al servicio de aguas potables, alquiler de máquinas y prosecución de obras en Provincias.

Que, la Dirección General de Presupuesto del Ministerio de Finanzas previo análisis de requerimientos, con la facultad otorgada por el Art. 9° del D.S. N° 11356 de 22 de febrero del año en curso, ha elaborado un Presupuesto Adicional que se ajusta a las necesidades de la Prefectura de La Paz, por lo que corresponde su aprobación por el Poder Ejecutivo.

EN CONSEJO DE MINISTROS,

DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO.Apruébase el Presupuesto Adicional de la Prefectura del Departamento de La Paz, con cargo a recursos proveniente de regalías mineras, para su vigencia en la presente gestión de 1974 por la suma de CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS VEINTISEIS MIL NOVECIENTOS 00/100 PESOS BOLIVIANOS (\$b. 4.426.900.-). de acuerdo a lsiguiente detalle:

I N G R E S O S

(En Pesos Bolivianos)

05.- FINANCIAMIENTO POR ORIGEN DE LOS RECURSOS:

Código	Fuente	Presupuesto Adicional 1 9 7 4
I	NACIONALES	4.426.900.-
5	OTROS	4.426.900.-
5.2	Saldo Gestión Anterior	4.426.900.-
	Total:	4.426.900.-

E G R E S O S

09.- CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO:

Código	Descripción	Presupuesto Adicional 1 9 7 4
100	SERVICIOS PERSONALES	100.000.-
130	SOBRETIEMPO	100.000.-
200	SERVICIOS NO PERSONALES	323.300.-
210	COMUNICACIONES Y SERVICIOS PUBLICOS	2.300.-
214	Agua	2.300.-
220	PUBLICIDAD E IMPRENTA	33.000.-
222	Imprenta	33.000.-
250	ALQUILERES	30.000.-
252	Equipo de Oficina	30.000.-
290	OTROS SERVICIOS	

	NO PERSONALES	258.000.-
291	Asignaciones Globales	258.000.-
300	MATERIALES Y SUMINISTROS	337.800.-
320	SUMINISTROS DE OFICINA Y PUBLICACIONES	70.000.-
311	Papelería	20.000.-
312	Publicaciones	20.000.-
313	Suministros Varios de Oficina	30.000.-
320	SUMINISTROS GENERALES	11.800.-
321	Materiales para Limpieza y Usos Domésticos	1.800.-
322	Vestuario	10.000.-
330	SUMINISTROS PARA CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO	160.000.-
332	Accesorios repuestso para Maquinaria y Equipo	15.000.-
333	Herramientas Menores	45.000.-
335	Materiales para Construcción y Edificación	100.000.-
340	SUMINISTROS TECNICOS	6.000.-
342	Productos Farmacéuticos	6.000.-
		90.000.-
350	OTROS SUMINISTROS	90.000.-
400	ACTIVOS FIJOS Y FINANCIEROS	3.580.000.-
410	INMOBILIARIOS	1.660.000.-
413	Construcción de Edificios	1.160.000.-
414	Reforma de Edificios	300.000.-
420	Otras Construcciones	200.000.-
430	MAQUINARIA Y EQUIPO	1.920.000.-
431	Equipo de Oficina y Muebles	400.00.-
432	Maquinaria y Equipo de Producción	100.000.-
433	Equipo de Transporte, Tracción y Elevación	1.000.000.-
435.	Equipo de Laboratorio e Investigación	100.000.-
438	Equipo de Comunicaciones	60.000.-
439	Equipo Educacional y Recreativo	240.000.-
440	Otra Maquinaria y Equipo	20.000.-
500	DEUDA PUBLICA	5.800.-
510	DEUDA PUBLICA INTERNA	5.800.-
514	Créditos Reconocidos	5.800.-
700	TRANSFERENCIAS	80.000.-
710	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	80.000.-

711 Pensiones, Donaciones y	
Premios.	80.000.-
T o t a l:	4.426.900.-

Los señores Ministros de Estado en los Despachos de Finanzas y del Interior, Migración y Justicia, quedan encargados de la ejecución y cumplimiento del presente Decreto.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los treinta y un días del mes de diciembre de mil novecientos setenta y cuatro años.

FDO. GRAL. HUGO BANZER SUAREZ, Alberto Guzmán Soriano, Juan Pereda Asbún, René Bernal Escalante, Juan Lechín Suárez, Víctor Castillo Suárez, Waldo Bernal. Pereira, Julio Trigo Ramírez, Mario Vargas Salines, José Antonio Zelaya Salines, Alberto Natusch Busch, Guillermo Jiménez Gallo, Jorge Torres Navarro, Walter Núñez Rivero.